

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Con función de conocimiento**

Código 17 433 31 89 001



Manzanares, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)

Auto Familia No. 248

RADICACIÓN DEL CASO

1	7	4	3	3	3	1	8	9	0	0	1	2	0	2	3	0	0	0	3	0	0	0
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo								

Dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria Adjudicación de Apoyos Judiciales promovido por **MARIA TERESA HENAO CASTAÑEDA**, en beneficio de la señora **ANATILDE CASTAÑEDA DE HENAO**, toda vez que se informa sobre el fallecimiento de la señora Castañeda De Henao el día 20 de junio de 2023, lo cual acredita con el correspondiente registro civil de defunción, ello conlleva de manera inevitable a concluir, que no es necesario seguir agotando las diligencias posteriores al decreto de interdicción, relacionadas con la verificación de las condiciones en las que se encuentra la declarada en y la necesidad de una adjudicación de apoyo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MANZANARES, CALDAS** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el presente procedo por carencia actual del objeto ante el fallecimiento de la señora **ANATILDE CASTAÑEDA DE HENAO** por lo antes dicho.

SEGUNDO: Se dispone su archivo definitivo. Háganse las anotaciones en el sistema JXXI WEB-Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA.

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcfb4b280cf4f4615cb2ac1e2ead6b03e14ae852f542d466529dfe1021fa691a**

Documento generado en 31/08/2023 02:29:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>